

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

RESOLUCION No.98.1.1.1. 123

ECOM. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRIADASERVICE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.98.1016 de 25 de mayo de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 y ADM-98062 de 17 de Septiembre de 1997 y 1º de marzo de 1998, respectivamente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRIADASERVICE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito toce nota al margen de la copia de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sientan razon de estas anotaciones.

COMUNIQUESE.- ADM y firmada en el distrito metropolitano de Quito.

ECOM. GILBERTO NOVOA MONTALVO

Con esa fecha queda invocada la presente Resolución bajo el No. 1493 del Registro Mercantil como cumplimiento a lo dispuesto en la norma de conformidad

que establece el Decreto 731 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 24 de Julio de 1998.

GILBERTO NOVOA MONTALVO

Intendente de Compañías de Quito

RECORRIDO: RAPOR

Dra. J. C. Quintero Alcaldesa M.

AVdeA / JCHV